

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, julio 10 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 930

RAD. 76001310301020230002100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Aceptar la sustitución que del poder otorgado por la parte demandante hace la abogada DIANA MARIA RICARDO VELEZ a su colega GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA con T.P. No. 265.079 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante.

2. Acceder a la petición de realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de manera presencial en sala de audiencia, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora señalada mediante auto de fecha junio 9 de 2023, para lo cual se informará en secretaría, la sala asignada para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 11 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaffb3ee1acaeb4c1a50fa41572d03a30f4ca5cf2821f05c8d7b5f14f773871**

Documento generado en 10/07/2023 10:12:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**